

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20203760007101
* 20203760007101*
25-11-2020

Santiago de Cali,

Señor
ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Representante legal
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.
Avenida 4 Norte No. 49 N 110 Barrio La Flora
Email: comercialpasto@hotmail.com; directoroficina@acarltta.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Radicado No. 20203031472182 de fecha 17/11/2020

En respuesta a solicitud del asunto, me permito adjuntar:

1. Certificación del porcentaje de propiedad de vehículos que hacen parte del parque automotor de la empresa, establecido en el artículo 16 del Decreto 431 del 14/03/2017, que modifica el artículo 2.2.1.6.7.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 del 2015, así como la Resolución que fija la capacidad transportadora.
2. Certificación suscrita por el Director Territorial Valle del Cauca de la habilitación que actualmente ostenta la Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial que Usted representa, en la modalidad de Servicio Especial.
3. Relación del parque automotor actual, generado a través de la plataforma HQRUNT, Sistema de información centralizado que registra, actualiza y valida información del Registro Único Nacional de Tránsito en Colombia, con corte a 25/11/2020.

Cordialmente,



JUAN CARLOS IBARGUEN CÓRDOBA
Director Territorial Valle del Cauca
Ministerio de Transporte

Anexo:

Copia: Sin

Elaboró: Marcela Jiménez Villafañe
Revisó: Director Territorial Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la Empresa de Servicio Público de transporte Terrestre Automotor Especial denominada "TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A." con NIT No. 805.021.222-9, posee habilitación vigente para operar en la modalidad de servicio Especial, otorgada por la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte a través de la Resolución No. 390 de fecha 28 de mayo de 2002.

Que mediante Resolución No. 65 de fecha 21 de febrero de 2018, esta Dirección Territorial le autorizó el mantenimiento de la habilitación para continuar operando en el Servicio Especial a la mencionada empresa.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali a los 25/11/2020



JUAN CARLOS IBARGUEN CÓRDOBA

Elaboró: Marcela Jiménez Villafañe
Revisó: Juan Carlos Ibarguén Córdoba

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que la capacidad transportadora actual, fijada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., con NIT. 805.021.222-9, a través de Resolución 49 de fecha 29 de abril de 2014 y registrada en la plataforma HQRUNT es la siguiente:

CLASE	TIPO CARROCERÍA	CAPACIDAD MÁ- XIMA	VEHÍCULOS VINCULADOS	CERTIFICA- DOS DISPO- NIBILIDAD
Automóvil		28	15	
Bus		16	10	
Buseta		38	18	
Camioneta	Doble Cabina	342	282	
Camioneta		318	250	
Campero		67	54	
Microbús		89	60	
TOTAL		898	689	4
10 % Capacidad Operacional			68,9	
Vehículos propios			69	
Porcentaje acreditado por la Empresa			10,01%	

Que de conformidad con el cuadro anterior, esta Dirección Territorial certifica que la Empresa SI ACREDITA el porcentaje exigido actualmente de los vehículos de propiedad de la empresa y que se encuentren vinculados al parque automotor de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 431 del 14/03/2017, que modifica el artículo 2.2.1.6.7.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1079 del 2015.

En constancia de lo anterior, se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali a los 25/11/20



JUAN CARLOS IBARGUEN CÓRDOBA

Elaboró: Marcela Jiménez Villafañe
Revisó: Juan Carlos Ibarguen Córdoba